



REF: Despacho Comisorio Interno: No. 081374089001 2022-00015

Despacho Comisorio Suyo: No. 005/2022

Sindicado: SL18. Fredy Enrique Cantillo Mendoza

Solicitante: Juzgado Sesenta de Instrucción Penal Militar Y Policial, adscrito a la Brigada de Selva No. 22, con sede en San José del Guaviare.

Comisionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

INFORME SECRETARIAL. Señora JUEZA, a su despacho, el Despacho Comisorio, informándole que a pesar de haberse fijado nueva fecha para el día 8 de marzo del 2022, al ponernos en contacto vía celular con los números suministrados por el comitente, nos fue informado, que no sabían del paradero del señor FREDY ENRIQUE CANTILLO MENDOZA y en cuanto a su madre TERESA DEL CARMEN MENDOZA, la misma no se encontraba en el municipio, ya que estaba cuidando a su padre que está hospitalizado, por lo que se procederá a fijar nueva fecha. Sírvase proceder.

Campo de la Cruz, 26 de mayo del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. CAMPO DE LA CRUZ, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veintidós uno (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se hace necesario fijar nueva fecha para adelantar la mencionada Comisión de la referencia.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO: fíjese como nueva fecha para agotar la Comisión el día 29 de junio el 2022 a las 10.00 A.M, en la cual de ser posible se recibirá la indagatoria al señor SL18 FREDY ENRIQUE CANTILLO MENDOZA, acompañado de abogado, en caso de no poseerlo deberá informarlo a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación de este proveído, para que esta Agencia Judicial le designe uno de oficio.

SEGUNDO: En la misma fecha 29 de junio del 2022 a partir de las 10.00 A.M, se recaudará declaración juramentada a la señora TERESA DEL CARMEN MENDOZA, en calidad de madre del procesado, quien puede ser ubicada en la Calle 16 No. 17-105 Barrio Villa Marcelli del municipio de Campo de la Cruz. **Por secretaría se remitirán las comunicaciones correspondientes.**

TERCERO: La anterior audiencia se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, se tendrán en cuenta los contactos 3017841388 y 3015080062, aportados por el comitente a través de los cuales se podrá realizar la diligencia.

CUARTO: Una vez evacuada, remítase el Despacho Comisorio a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Flores*

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlántico

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 48889281471e8f34288a9a47e6f58bea8a39e83b4a46b6ad61b1b1aba4238f

Documento generado en 26/05/2022 04:27:02 PM

*Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:*

*<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*